



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250 »

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1969

Viernes 25 de abril

Número 94

GOBIERNO CIVIL

Vías pecuarias

CIRCULAR

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Cornudilla, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día 10 del próximo mayo, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Burgos, 22 de abril de 1969.
El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Delegación de Hacienda

SEÑALAMIENTOS DE PAGOS A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día dos de mayo próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Mensualidad de abril

- Día 2 de mayo.—Jubilados, Montepío Civil y Remuneratorias.
- Día 3.—Retirados, letras A a E.
- Día 5.—Retirados, letras F a LL.
- Día 6.—Retirados, letras M a R.
- Día 7.—Retirados, letras S a Z, y Montepío Militar.
- Día 8.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 21 de abril de 1969.
El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de esta ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el ramo de apremio, de las diligencias Preparatorias núm. 94 de 1967, por Ley de 24 de diciembre de 1962, contra Marcos Gutiérrez Martínez, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de 8 días, y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación los siguientes bienes propiedad de dicho penado.

Una motocicleta marca Lambretta, matrícula S-36.112, motor número 150-051.249, de un cilindro, 2,2 H.P., bastidor número 150-051.249, motocicleta, con dos asientos, y la cual ha sido valorada pericialmente en la cantidad de diez mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo de valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio del a venta.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Que dicha motocicleta se halla depositada en las oficinas de la Policía Municipal, donde puede ser examinada por los interesados, durante lo días y horas hábiles.

Dado en Burgos a 16 de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Damián Pascual,
2152.—222,00

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Entidad Mercantil Calleja y Núñez y Cia., S. L., de Burgos, contra don Santiago Sáez Miguel, de igual vecindad, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento, como de la propiedad del demandado:

Lote 1.º—80 tabletas de chocolates Loyola, de 150 gramos cada una, de leche y avellana, tasadas en 400 pesetas.

Dos latas de jamón York-Purlon, de 6½ kilos cada una, tasadas en 1.300 pesetas.

90 tabletas de chocolate Loyola, de 70 gramos, de leche, tasadas en 280 pesetas.

20 tabletas de chocolate Loyola, almendrado, de 150 gramos, tasadas en 100 pesetas.

6 frascos de 50 gramos y 2 de 100 gramos de café Monky, tasados en 272 pesetas.

2 botellas de quina Clemente, de litro, tasadas en 64 pesetas.

16 tabletas de chocolate Zahor, de 150 gramos cada una, tasadas en 80 pesetas.

11 tabletas de chocolate leche y avellana, marca Loyola, de 150 gramos, tasadas en 55 pesetas.

14 tabletas de chocolate almendrado, marca Loyola, de 150 gramos, tasadas en 70 pesetas.

21 tabletas de chocolate de leche, de 150 gramos, marca Loyola, tasadas en 105 pesetas.

7 tabletas de chocolate Zahor a la taza, de 150 gramos, tasadas en 35 pesetas.

6 cajas de queso el Caserío, de 8 porciones cada una, tasadas en 90 pesetas.

12 cajas de bonito Ormazá, atún, de 100 gramos, tasadas en 96 pesetas.

5 botes mahonesa Musa, de 100 cc., tasados en 45 pesetas.

9 latas de chicharro, con tomate, de 300 gramos, tasadas en 72 pesetas.

16 latas de sardinas con tomate, de 125 gramos, La Peregrina, tasadas en 100 pesetas.

22 estropajos marca Prop de fibra, tasados en 44 pesetas.

11 paquetes Bilore, de 360 gramos, tasados en 88 pesetas.

7 paquetes Bilore, de 220 gramos, tasados en 42 pesetas.

60 pitagol con su estuche, tasados en 60 pesetas.

10 botecas champán, marca Dusai, tasadas en 180 pesetas.

20 tabletas de chocolate almendrado marca Loyola, de 150 gramos, tasadas en 100 pesetas.

40 tabletas de chocolate Loyola, almendrado, de 150 gramos, tasadas en 200 pesetas.

Una caja de sobres de 100 gramos de jamón Purlón, que contiene doce sobres, tasados en 240 pesetas.

15 tarros de mahonesa Musa,

de 100 cc., tasados en 135 pesetas.

17 botes aceitunas de 90 gramos, marca Jofe, tasados en 136 pesetas.

9 botes alcachofas, de 420 gramos, tasados en 81 pesetas.

5 botes champiñón, de 200 gramos, tasados en 60 pesetas.

9 botes de pisto manchego, de 420 gramos, tasados en 54 pesetas.

Lote 2.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio dedicado a charcutería, sito en la planta baja de la calle Emperador, núm. 19, de Burgos, tasados en 45.000 pesetas.

La instalación eléctrica existente en dicho local, con 2 tubos de neón, tasados en 1.000 pesetas.

Dos espejos grandes, tasados en 300 pesetas.

Suman los bienes del primer lote, 4.584 pesetas.

Suman los bienes del segundo lote, 46.300 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día veintiocho de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación del lote que liciten, sin cuyo requisito no serán admitidos; Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; Que por lo que respecta al segundo lote, quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por parte del propietario, al que se notificará la mejor postura ofrecida en la subasta o, en su caso, la cantidad por la que el ejecutante pretenda la adjudicación; Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma

clase al que venía ejerciendo el arrendatario, y que la entrega del local al rematante o adjudicatario llevará consigo el lanzamiento del ejecutado, en su caso. Que los bienes del lote número uno se hallan en depósito en los almacenes de la actora en dicha ciudad, c/ de la Calera, número 13.

Dado en Burgos, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia. El Secretario, Joaquín Juárez. 2201.—763,00

D. Joaquín Juárez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Doy fe: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el Ilmo. Sr. don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo, tramitados ante este Juzgado y entre partes: de una, como demandante, la Sociedad "Medelco, S. L.", de Madrid, representada por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón y defendida por el Letrado don Fidel Domingo Sáiz, y de otra, como demandando, don Wenceslao Huertes Santos, mayor de edad, casado, industrial, titular de Electrovisión, de Burgos, que por su incomparecencia en autos ha sido declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que, debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir la mis-

ma adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de don Wenceslao Huertes Santos, titular de Electrovisión, de Burgos, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante, Sociedad Medelco, S. A., de Madrid, de la cantidad de cien to diez mil seiscientos noventa y siete pesetas de principal, doscientas treinta y una pesetas de gastos de protesto, más los intereses legales de la suma primeramente citada, a razón del 4 por 100 anual a partir de la fecha del protesto, y las costas causadas y que se causen hasta su total y completo pago que, preceptivamente se interponen al demandado. Dada su rebeldía, notifíquesele esta sentencia personalmente, si así lo solicita la parte actora en término de quinto día y, en otro caso, por edictos, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Azpeurrutia.—Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe.—Joaquín Juárez. Rubricado.

Para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Wenceslao Huertes Santos, vecino que fue de Burgos, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente que firmo en Burgos, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Joaquín Juárez. V.º B.º El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.

2198.—450,00

Miranda de Ebro

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda de

Ebro y su partido, en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias núm. 22/65, seguidas en este Juzgado contra Gaspar Ferreras García, acordó en resolución de esta fecha la citación de los perjudicados Jeanne Madeleine y Jean Henri Raphail, domiciliados en calle Maudres, número 4, Bronny Seine et Oise (Francia) a fin de que en el término de quince días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro para hacerles efectivas las indenizaciones concedidas en la causa anteriormente mencionada por importe de dos mil pesetas a cada uno, o en caso contrario designen persona que lo haga a su nombre, bajo el apercibimiento que de no verifico en dicho término les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación expido la presente que firmo en Miranda de Ebro, a quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario Judicial, Ildefonso Rodríguez.

Villadiego

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal, en providencia de este día, dictada en las diligencias de juicio verbal de faltas incoado con el n.º 9/69, por daños, a virtud de denuncia recibida por correo de quien dice llamarse José Luis García García, mayor de edad, con domicilio en Barriada Máximo Nebreda núm. 6, de Burgos, desconocido en el mismo e ignorado paradero, ha dispuesto convocar a dicho denunciante a fin de que comparezca en este Juzgado cualquier día, dentro de las horas de Audiencia, a fin de que ratifique su denuncia, la amplie en su caso y exhiba para ser testimoniados en lo necesario, el permiso de conducir, el de circular de su vehículo BU-22.089, y el certificado del seguro, previéndole que si no compareciere en término de 24 días transcurridos desde la fecha de inserción de

esta cédula en el "Boletín Oficial", plazo que resta para cumplir dos meses desde el día en que ocurrió el hecho y el que fue denunciado, se declarará prescrita la presunta falta y decretará el archivo de las diligencias.

Y para que tenga lugar la citación acordada con la prevención referida, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Villadiego, a 15 de abril de 1969.—El Secretario, (ilegible)

Juzgado de Paz de Quintana del Pidio

En virtud de providencia dictada el día de hoy, y para dar cumplimiento a Carta-Orden de la Magistratura de Trabajo de Burgos, dimanante de los autos 113/1969, sobre crisis, contra sucesores de Bodegas Pecho S. A., se ha acordado sacar a primera subasta los bienes inmuebles que luego se dirán, haciendo saber a los licitadores que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Paz el próximo día veinticuatro de mayo y hora de las trece; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Bienes objeto de licitación

Un edificio sito en la calle Santa María, destinado a bodega llamada de la Iglesia, en la cual hay construidos tinos con capacidad para tres mil cántaras de vino, y sus linderos son: derecha, calle; izquierda, lagar de Francisco Calvo y otros; y fondo, baldío. Valorada en veinticinco mil pesetas.

Se hace constar que dicho inmueble no está inscrito en el Registro de la propiedad y que se carece de título de propiedad.

Dado en Quintana del Pidio, 19 de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Paz, (ilegible).—El Secretario, (ilegible). 2195.—230,00

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que en esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 49/969, interposto por don Miguel Ortiz Pérez, representado por don Florentino Delgado Arijá, contra el fallo dictado por el Jurado de Expropiación Forzosa de esta provincia de fecha 27 de junio de 1968, sobre justiprecio de terrenos; en cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo contencioso administrativo se publica este anuncio para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y coadyuvantes y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de lo Contencioso Administrativo.

Burgos, 15 de abril de 1969. El Secretario, José Martínez Morete.—V.º B.º El Presidente accidental, (ilegible).

Delegación de Trabajo de Burgos

Rectificación

Advertida omisión en el texto publicado del Convenio Colectivo de la empresa "La Cellophane Española, S. A.", inserto en el B. O. núm. 72, correspondiente al día 29 de marzo del año actual, página 6, en su artículo 40, se indica a continuación la oportuna rectificación:

A continuación del párrafo primero, de dicho artículo 40 se añadirá el siguiente párrafo:

"La Comisión estudiará las mayores posibilidades que se puedan obtener como interés de la cuenta que revertirán en favor del Fondo."

Burgos, 23 de abril de 1969.

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Referencia: RI. 2.718.

Expediente número: 19.865.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de nuevos tramos de línea y declaración en concreto de utilidad pública de la misma cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Electra de Burgos, S. A.

Emplazamiento: De subestación camino de Villalón en Burgos, a Los Balbases, a Pinares y enlace con Norte I.

Objeto de la instalación: Ampliación del número de salidas de línea a 46 KV. en subestación de camino de Villalón.

Características principales:
Tensión 46 KV.

Postes de hormigón armado vibrado.

Tramo enlace a Balbases.—Cable Al-Ac de 50 mm². salvo en los dos primeros vanos que será de cobre de 50 mm².

Tramo enlace a Pinares, cable Al-Ac, de 50 mm².

Tramo enlace con Norte I.—Cable Al-Ac. de 181,7 mm²., salvo en el primer vano que será de cobre de 100 mm².

Longitud de la línea.—Tramo a Balbases, 5.237 m.

Tramo a Pinares, 564 m.

Tramo a Norte I, 568 m.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.711.397 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 19 de abril de 1969.
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2196.—283,00

Referencia: RI. 2.741.

Expediente número: 17.102.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de centros de transformación cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Entrecanales y Tavora, S. A.

Emplazamiento: Barcina del Barco.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica durante la fase de obras a la central nuclear de Santa María de Garoña.

Características principales: Tensión de alimentación, 3.000 V.—Tipo intemperie. Un transformador de 100 KVA.

Tipo interior.—Un transformador de 150 KVA.

Tensión secundaria, 220-127 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 300.504 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 12 de abril de 1969.
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2131.—181,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de abril del presente año, se anuncia subasta para la adjudicación de una parcela de 12.505 metros cuadrados, si-

ta en la zona industrial de la carretera de Valladolid, que linda al norte, con parcela A, en línea de 90 metros; al este, con parcela B y C, de 140 metros lineales; al sur, con carretera de Logroño; y al oeste, con calle de Reparto, en una línea de 140 metros. Sobre esta parcela existe un edificio el cual no es de propiedad municipal, siéndolo, sin embargo, el terreno en que se halla construido (derecho de superficie).

Este terreno se enajena para la construcción e instalación de una industria sobre él.

El tipo de licitación es de 250 pesetas metro cuadrado, haciendo un total de 3.126.250 pesetas.

La entrega de proposiciones podrá hacerse hasta el día en que se cumplan los 10 hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las 12 horas.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente a las 12 horas también de la finalización de la entrega de proposiciones, teniendo lugar el acto en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Los licitadores presentarán junto con la documentación exigida resguardo de haber constituido la fianza provisional de acuerdo con la escala determinada en el Reglamento de Contratación.

El adjudicatario dentro de los 10 días siguientes a la adjudicación definitiva constituirá una fianza definitiva por los porcentajes señalados en el Reglamento de Contratación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá examinarse y pedirse cuantas aclaraciones se estimen oportunas.

Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

"Don..... vecino de....., con domicilio en la

calle....., número.... piso....., en representación de la empresa..... enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número..... correspondiente al día... de..... de 196... así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de enajenación de un terreno sobre el cual esta construido un edificio que no es de propiedad municipal estando sujeto dicho terreno al nuevo plan de ordenación de la ciudad actualmente en trámite, de 12.505 metros cuadrados, descrito en el pliego de condiciones, las cuales acepta el firmante en su totalidad, ofreciendo por el mismo la cantidad de..... (dígase en cifra y letra)..... pesetas, y comprometiéndose a constituir en los plazos marcados un edificio para la instalación y explotación de una industria de.....

Burgos, fecha y firma."

Burgos, 19 de abril de 1969.
El Alcalde, P. D. El Teniente de Alcalde, José María Francés.
2199.—450,00

Habiendo solicitado don José Luis de Uribarri, la devolución de la fianza depositada con motivo de adquisición de una caja fuerte con destino a la Depositaria Municipal de Fondos, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, a 27 de marzo de 1969.—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

1781.—122,00

Por don Carlos Martínez García, como Gerente de Alfal-

fas Deshidratadas de Castilla S. L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para ampliación de su fábrica de deshidratación de alfalfas, sita en carretera de Burgos a Aguilera de Campoó, sin número.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 2 de abril de 1969.
El Alcalde, P. D., César Rico.
1949.—185,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Pedro Cuevas de Pablo en nombre y representación de Hiescosa (Hierros Especiales para Construcción S. A.), ha solicitado licencia para instalar una nave de hierros y estructuras metálicas en el Polígono Industrial número 34.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, a dieciocho de abril de mil novecientos

sesenta y nueve.— El Alcalde-Presidente, Luis Mateos.
2194.—130,00

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Olegario Martínez O'lla, ha solicitado licencia para instalar una Droguería-Perfumería en la carretera de la Estación, número 31.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de 10 días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve.— El Alcalde-Presidente, Luis Mateos.

2193.—115,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

A los efectos de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Carlos Díaz de Espada Ruiz, se ha solicitado licencia para la instalación de un taller de Fontanería y Calefacciones con montaje de las mismas, en la calle de Camino de Anduva número 25, bajo.

La maquinaria destinada a esta misión es la siguiente:

Una soldadura Eléctrica portatil con motor de 8.000 VT.

Una piedra esmeril, portatil con motor de un medio C. V.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes, por quienes se consideren afectados de algún modo, a cuyo efecto expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el negociado de Industria de este Ayuntamiento,

donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 15 de abril de 1969.—El Alcalde accidental, (ilegible).

2082.—194,00

Ayuntamiento de Villarcayo

Aprobado por este Excelentísimo Ayuntamiento, el proyecto técnico para las obras de ampliación de abastecimientos de aguas a esta villa, y para la adquisición de terrenos para la construcción de un Grupo Escolar, así como el expediente de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España, para la financiación de dichas obras, quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de 15 días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes las personas o entidades interesadas.

Villarcayo, a 16 de abril de 1969.—El Alcalde, S. Villanueva.

Ayuntamiento de Covarrubias

La Corporación Municipal de esta villa y en su sesión ordinaria celebrada con fecha 31 del presente mes de marzo, aprobó por unanimidad la Ordenanza Fiscal sobre licencia para construcciones y obras dentro de este término municipal, bien sea en poblado o vías públicas del mismo.

Dicha ordenanza con su tarifa correspondiente ha de regir durante el próximo año 1970 y sucesivos, la cual ha quedado expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada por las personas que les interese y formular contra la misma las reclamaciones que consideren justas, de conformidad a lo establecido en el artículo 722

de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Covarrubias, 17 de abril de 1969.—El Alcalde, Luis Garcés.

Por la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura y en cumplimiento a cuanto determina el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 diciembre de 1944 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de enero siguiente), ha sido redactado el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias de este término municipal y que comprende las siguientes descripciones:

Primera. Colada de Valdera.

Segunda. Colada de Valligueras.

Tercera. Colada de la Muela.

Cuarta. Colada de Valle la Escuilla.

Quinta.—Colada de la Adobera.

Sexta. Colada de la Bona.

Séptima. Colada del Camino viejo de Arlanza.

Octava. Colada del Frente.

Novena. Colada de Redonda.

Décima. Colada de Puente-dura-Tejada.

Todas ellas con una anchura legal de 15 metros.

Dicho proyecto con los demás documentos que lo integran y detalle más amplio de cada colada queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado por las personas que deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren justas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Covarrubias, a 15 de abril de 1969.—El Alcalde, Luis Garcés.

Ayuntamiento de Arenillas de Ríopisuerga

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras de abastecimiento y distribución de agua a domicilio a es-

ta villa, el cual ha sido redactado por el Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Duero, Don Pedro Rodríguez del Palacio, y que su presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 950.575, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes por las personas o entidades interesadas.

Arenillas de Ríopisuerga, 17 de abril de 1969.—El Alcalde, Félix Gil.

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

La Corporación Municipal, ha tomado el acuerdo por unanimidad de aprobar el proyecto de las obras de construcción de un Centro Rural de Higiene y vivienda para el Médico y campo de esparcimiento escolar, redactado por el Arquitecto don Felipe de Abajo Ontañón.

El proyecto, junto con la documentación que lo forma, se halla expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de oír reclamaciones.

Huerta de Arriba, a 15 de abril de 1969.—El Alcalde, Benigno Martín.

Ayuntamiento de Zael

El Ayuntamiento de esta villa, con el pleno consentimiento de los propietarios de fincas rústicas enclavadas en esta jurisdicción, tiene acordado efectuar el arriendo de la caza existente en esta jurisdicción, mediante pública subasta, y bajo las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por período

de ocho días, a efectos de reclamaciones, las cuales podrán presentarse, por escrito y dentro del plazo marcado.

Zael, 17 de abril de 1969.—El Alcalde, Eusterio Martínez Gil.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Aranda de Duero

Término de San Juan del Monte Don Eloy y Hernando Gómez,

Recaudador de Contribuciones de la expresada zona,

Hago saber: Que en esta de mi cargo instruyo expediente de apremio, por débitos a la Hacienda pública, por el concepto de D. Reales Transmisiones, herencia de don Eugenio Arranz Hernando, de San Juan del Monte, contra don Juan Antonio y Luis Hernando Arranz, y Herederos de Eugenio Arranz Hernando, por el Caudal Relicto, e importe por principal, recargos y costas a don Juan Antonio y Luis Hernando 4.049,78 pesetas, a cada uno, y a Herederos de Eugenio Arranz Hernando 1.032,29 pesetas, en total, en el cual se ha dictado la siguiente:

Provincia. — Desconociendo la existencia en esta zona de otros bienes embargables, por el orden de prelación que señala el artículo 80, del Estatuto de Recaudación, a los deudores objeto del presente expediente de apremio, don Luis y don Juan Antonio Hernando Arranz, y Herederos de don Eugenio Arranz Hernando, los mismos, y don Emilio Arranz Hernando, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a los mismos, originarios de los débitos que se tratan de realizar y a continuación se describen:

Descripción de los Inmuebles

Parcela de monte en el término municipal de San Juan del Monte, y pago lote 5.º, de cabida 8,50 áreas, que linda: norte, Ciriaco Hernando Domingo; sur, camino; este, Isabel García Olmos, oeste Justo Hernando Mar-

tínez. Comprendida en el polígono 6, parcela 164 de los planos del catastro parcelario de San Juan de Monte.

Viña de 2.^a, a pago del Tejar, de cabida 13 áreas. Linda: norte, Angel Mateo Sancho; sur, Dolores Martínez Hontoria; este, perdido; oeste, Antonio Rubio Sancho, polígono 8, parcela 152, de los mismos planos.

Tierra cereal de 4.^a, al pago del Tejar, de cabida 2,00 áreas. Linda: norte, María Feiro Rodríguez; sur, Basilio Rocha Alcubilla; este, Antonio Hernando Pineda; oeste, Emilio Arranz Hernando. Polígono 8 parcela 188, de los mismos panos.

Viña de 2.^a, al pago del Hontanar, de cabida 4,48 áreas. Linda: norte, Fabriciano Puente Monzón; sur, Eustaquio García Marina; este, Emilio Arranz Hernando; oeste, Anastasia Bermejo Rocha. Polígono 9, parcela 538, de los mismos panos.

Tierra cereal primera, al pago de Tablares, de cabida 2,56 áreas. Linda: norte, Florencio Ortega Antona; sur, Ambrosio Hernando Hontoria; este, Juan Hernando Hontoria; oeste, camino. Polígono 9, parcela 587, de dichos planos.

Tierra de cereales de 1.^a al mismo pago de los Tablares, de cabida 0,64 áreas. Linda: sur, Emilio Arranz Hernando; este, Andrés Sancho Rocha; oeste, Tomás Hernando Martínez, norte, río Arandilla. Polígono 9, parcela 780, de dichos planos.

Una era, de pan trillar, al pago de Valdemonia, de cabida 3 áreas. Linda: norte, Francisco Puente Bermejo; sur, Pilar y Agueda Hernando; este, Teodoro Sanz Sancho; oeste, Saturnina Ortega Teresa, Herederos de. Polígono 9, parcela 1.391, de dichos planos.

Tierra de cereal de 4.^a, al pago de Picón, de cabida 15,36 áreas. Linda: norte, Florencia Ortega Antona; sur, la misma Florencia; este, Canal; oeste, río Duero. Polígono 10, parcela 1690, de dichos planos.

Viña 2.^a, al pago de los Valdios, de cabida 128,00 áreas, linda. norte, Marciano Hernando Sancho; sur, Marcelo Bermejo Gómez; este, Erial; oeste, camino. Polígono 11, parcela 492.

Tierra de Cereal de 5.^a, al pago Corral Capitán, de cabida 6,40 áreas, linda: norte, Erial; sur, camino; este, Julio Hernando Ortega, oeste, Asunción Ortega Teresa. Polígono 11, parcela 557.

Suerte de monte, al lote 7.^o, de cabida 12,50 áreas. Linda: norte, Amadeo Gómez Ontiveros; sur, Cecilio Sancho Ortega. este, Emilio Arranz Hernando; oeste, José María Alcubilla Martínez. Polígono 6, parcela 257.

Otra suerte de monte, el Peñuco, de cabida 12, áreas. Linda: norte, Micaela García Rocha; sur, Pedro Sancho Alcubilla; este, mojonera de Peñaranda; oeste, Bonifacio Bermejo Pastor. Polígono 6 (a, parcela 551.

Otra suerte de monte, al pago lote 4.^a, Pinosa, de cabida 6 áreas. Linda: norte, mojonera de Hontoria; sur, Teodoro Martínez Martín; este, Socorro Rubio; oeste Domingo Pastor. Polígono 6 (a parcela 665.

Tierra de cereal 4.^a, al pago del Tejar, de cabida 10 áreas. Linda: norte, Domingo Domingo Pastor; sur, Marciano Martínez Pérez; este, perdido; oeste, Juan Antona Alcubilla. Polígono 8, parcela 123.

Otra tierra de Cereal, al pago del camino del Carmen, de cabida 3,84 áreas. Linda: norte, Castor Martínez Alcubilla; sur, Erial de los Lagares; este, Benigno Rocha Sancho. Polígono 9, parcela 287.

Tierra de cereal de 1.^a, al pago Los Tablares, de cabida 1 área. Linda: norte, Niceto Ortega Domingo; sur, cauce del molino; este, Saturnino Ortega Teresa; oeste, Augusto Sancho Alcubilla. Polígono 9, parcela 620.

Tierra cereal de 5.^a, al pago Bardales, de cabida 16,64 áreas. Linda: norte, Silverio Ortega Domingo; sur, Erial; este, Elena Ortega Domingo; oeste; Dionisio Martín Pascual.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación, librese según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.—Aranda de Duero, a 23 de febrero de 1968.—El Recaudador, Eloy Hernando Gómez.—Rubricado.—Sellado con el de la Recaudación.

Siendo ignorado el paradero de los deudores don Juan-Antonio y Luis Hernando Arranz, se les notifica dicho embargo, por medio del presente edicto, para su conocimiento y demás efectos, conforme a lo ordenado en los artículos 84 y 127, del referido Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en el plazo de 8 días, a contar de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan en forma en el expediente, o bien designen persona que dentro de la localidad del débito, haya de hacerse cargo de las restantes notificaciones, a que de lugar la tramitación, inclusive la del anuncio de subasta y adjudicación de bienes, transcurrido los cuales sin verificarlo, se les declarará en rebeldía, y continuará el expediente sin hacerles nuevos emplazamientos.

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en San Juan del Monte, a 12 de abril de 1969. El Recaudador, Eloy Hernando Gómez.